

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 899 DE 2021, TIMANÁ - HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA AGUAS CLARAS		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$1.439.047.769,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 0,00	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$1.439.047.769,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	20/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/06/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	20/04/2021	30/06/2021
	LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	14/07/2021	22/11/2021
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	23/11/2021	31/01/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	31/03/2022
	YENIER HENAO MEJIA	01/04/2022	20/04/2023
	NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	27/04/2023
	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	EDGAR GONZALEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	11/09/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	CLAUDIA BEDOYA		31/03/2022
	JAVIER LEONARDO LOPEZ	01/04/2022	31/12/2023
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	26/01/2023	24/06/2023
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	13/07/2023	31/12/2023
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	16/01/2023	01/04/2024
	STIVEN MONTERROZA	02/04/2024	16/10/2024
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	17/10/2024	15/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 47221	27/4/2021	DD/MM/AAAA
	No. 3022	16/1/2022	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N.A	N.A	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 2021000113	03-03-2021	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	30/07/2021		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/07/2021		
	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/02/2022

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: 22/07/2022
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: 10/12/2022
	CUARTA PRÓRROGA	FECHA: 27/09/2023
	QUINTA PRÓRROGA	FECHA: 31/07/2024
	SEXTA PRÓRROGA	FECHA: 18/12/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: 15/05/2023
	AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1	FECHA: 01/08/2023
	REINICIO No 1	FECHA: 27/09/2023
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	PRIMERA PRORROGA FECHA: 24/04/2022	
	SEGUNDA PRORROGA FECHA: 08/08/2022	
	TERCERA PRORROGA FECHA: 03/03/2023	
	PRIMERA SUSPENSION FECHA: 19/05/2023	
	TERCERA PRORROGA FECHA: 28/11/2023	
	CUARTA PRORROGA FECHA : 01/07/2025	
	QUINTA PRORROGA FECHA: HASTA 01/05/2026	
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.314.047.378.47	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	\$ 125.00.000,00	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)				
CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO del veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría	N/A	26/08/2021	\$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 439.047.769), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	N/A	26/09/2022	\$ 439,047.769

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO del cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	90%	29/11/2024	\$ 500.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.	100%	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 1.239.047.769
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$363.857.906

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
No. 560 47 994000147664	Cumplimiento	\$ 287,809,553.80	23/04/2021	01-05-2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ *Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra- LIQUIDADO*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No LP-02-2021	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		\$ 1.124.999.609.47
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	05/07/2022		\$ 189.047.769
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	
	REINICIO 1	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Fecha de terminación del contrato	SE ENCUENTRA LIQUIDADO	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 1.314.047.378.47
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA No.	61-40-101015232	
FECHA DE LA PÓLIZA	04/NOVIEMBRE/2021	

➤ Nuevo Contrato de Ejecución de obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No LP-08-2023	SEGUNDA FASE: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		\$ 1.046.964.437,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N.A		N.A
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023		
Fecha de Acta de inicio del contrato	12/03/2024		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)			
Fecha de terminación del contrato	31-12-2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 1.046.964.437,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA No.	61-40-101052763		
FECHA DE LA PÓLIZA	29/AGOSTO/2024		

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CMA 04 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".		\$ 125.000.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	
	REINICIO 1	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Fecha de terminación del contrato	31-12-2024	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 125.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
PÓLIZA No.	NV-100055667	
FECHA DE LA PÓLIZA	09/DICIEMBRE/2021	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (NOVIEMBRE 2024)	\$ 510.066.174,46	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	94%
% EJECUTADO DE OBRA	94.45%
<p>PERIODO: DICIEMBRE 2024 FECHA ACTA DE INICIO: 30/07/2021 AVANCE DE OBRA: 94.45% VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2024</p> <p>GESTION DEL CONVENIO DURANTE EL PERIODO</p> <p>ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE PERIODO:</p> <p>COMPONENTE TECNICO</p> <p>El 01 de diciembre de 2024 se envía correo electrónico al municipio por parte de la supervisión del Ministerio con Asunto: "Alerta No 1 por próximo vencimiento del Convenio Interadministrativo No.899-2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Municipio de Timaná-Huila.", remitiendo oficio con radicado No 2024-2-003122-063814 Id: 454721</p> <p>Adjunto correo enviado al municipio (oficio).</p> <p>El 04 de diciembre de 2024 se envía correo electrónico al municipio por parte de la supervisión del Ministerio con Asunto: "Solicitud informes convenio 899-2021 Timaná Huila".</p> <p>Adjunto correo enviado al municipio.</p> <p>El 04 de diciembre de 2024 se envía correo electrónico al municipio por parte de la supervisión del Ministerio con Asunto: "Solicitud actualización documentación de solicitud de prórroga del convenio 899-2021".</p> <p>Adjunto correo enviado al municipio.</p> <p>El 06 de diciembre de 2024 se radica ante Subdirección de Gestión Contractual solicitud de prórroga No 6 y reprogramación presupuestal del Convenio 899 - 2021 Municipio de Timaná-Huila, considerando la solicitud del municipio y la justificación del mismo.</p>	

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Se adjunta documentación remitida.

El 09 de diciembre de 2024 se recibe correo por parte del municipio de Timaná con asunto: “Informe mensual de noviembre convenio 899 de 2021”, remitiendo los informes pendientes, entre ellos el informe financiero correspondiente al mes de octubre 2024.

Adjunto correo enviado por el municipio.

Durante el mes de diciembre se diligenció semanalmente el cuadro maestro de seguimiento de la Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana, reportando los avances del convenio 899-2021, y se actualizaron las carpetas compartidas del convenio 899-2021.

COMPONENTE FINANCIERO

A la fecha el Ministerio del Interior le ha desembolsado \$1.239,047,769 correspondientes a:

Primer desembolso: \$ 300.000.000 – Fecha: 31/8/2021

Adición: \$189.047.769 - Fecha: 30/11/2022

Segundo desembolso: \$ 250.000.000 - Fecha: 01/12/2022.

Tercer desembolso: \$ 500.000.000 – Fecha: 29/11/2024

COMPONENTE JURIDICO

Prórroga No 6 y reprogramación presupuestal con nuevo plazo de ejecución el 30-06-2025.

JUSTIFICACION DE AVANCE:

El municipio de Timaná - Huila, continua actividades de obra, así mismo adelantan el componente eléctrico con el objetivo de recibir las visitas requeridas por parte de las empresas certificadoras RETIE-RETILAP.

El porcentaje de avance del proyecto de acuerdo al informe de interventoría del mes de diciembre corresponde a un 94.45% el cual está en línea con el porcentaje programado, por lo tanto se espera que el convenio termine de manera satisfactoria dentro de los plazos contractuales.

Nota: Pese a los requerimientos realizados por la supervisión por parte del Ministerio a la Entidad Territorial, esta no ha presentado la totalidad de la información correspondiente a los informes de supervisión y financieros correspondiente al corte del presente informe, por cuanto, de acuerdo con el instructivo de supervisión, se continuará en las respectivas solicitudes al Municipio con el propósito de garantizar el envío de la información. Dicho esto, los soportes anexos al presente informe, corresponde a la gestión realizada por el apoyo a la supervisión del MinInterior.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

16/02/2023	17/04/2024	04/07/2024	05/07/2024	17/10/2024	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR



VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del convenio
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Contrato de Interventoría No. 004 de 2021

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 011 DE 2024

Del 01 al 31 de Diciembre

Contratista: OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS





TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN DEL INFORME	3
2.	GENERALIDADES DEL PROYECTO.	3
	• LOCALIZACIÓN Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA	3
	• GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	5
	• GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	6
3.	INFORME EJECUTIVO	6
	• CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	6
	• CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA	7
	• INFORMACIÓN PERMISOS Y LICENCIAS	7
	8	
4.	AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
	• CONTROL DE ACTIVIDADES Y LABORES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
5.	AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA No. 008 DE 2023	13
	• CONTROL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	13
	• INFORMACION DEL AVANCE DE OBRA	14
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	15
	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
	REGISTRO FOTOGRAFICO	16
	ENSAYOS DE CALIDAD DE CONCRETO	¡Error! Marcador no definido.



1. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Municipio de Timaná celebró con **OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.929.429 de Pitalito-Huila, el contrato de Interventoría No. 004 de 2021, correspondiente a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA"

La administración municipal celebró en 2021 el contrato de Obra Pública No. 002, para los estudios, diseños y construcción de obras del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción 1; No obstante, es importante precisar que el contrato LP 002-2021 se encuentra liquidado.

Por lo tanto a partir del mes de marzo de 2024 se iniciaron actividades de obra en el marco del nuevo contrato N°008-2023 para la ejecución del proyecto en mención, bajo lineamientos legales, se estableció la competencia y responsabilidad en el seguimiento control y vigilancia del contrato de obra al ingeniero OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, interventor, el cual tiene como supervisión al secretario de Planeación Municipal, con secretario actual al Ingeniero WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA.

En este documento se describe el informe, en el ejercicio de la Interventoría, realizada en conformidad con lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Dicha acción se efectúa a través del contrato de interventoría ya mencionado, cuyo objeto es el de realizar la interventoría técnica administrativa, legal, financiera, contable y ambiental al contrato de obra pública No. 008 de 2023 derivado de la licitación pública No. 06 de 2023, adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL TIMANA 2023 con R/L Ing. OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA.

El presente informe de Interventoría es un compendio del desarrollo del contrato Interventoría No. 004 del 2021, en el cual, se presenta la información general del proyecto, el estado actual de los contratos relacionados con el mismo, así como del transcurso de las labores ejecutadas, las características técnicas, control de calidad, el estado administrativo y financiero, y de la correspondencia durante el periodo de ejecución de las obras.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

La interventoría realiza el seguimiento al contrato cuyo objeto es la SEGUNDA FASE: CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, contemplados en el Contrato de Obra Pública No. 008 de 2023. Para ello se ejecutaron las respectivas revisiones técnicas, con periodicidad semanal de una manera informal, en las cuales, se han evaluado los avances y el estado cronológico de los estudios y diseños previos a la construcción.

Se presenta de esta manera la localización del proyecto:

Contrato de Obra Pública No. 008 de 2023

El sitio de trabajo de la infraestructura del Sacúdete al Parque Tipo 1, a realizar en el Contrato de Obra Pública No. 008 de 2023, se encuentra en el Municipio de Timaná, Departamento del Huila, en la zona rural del mismo. A continuación, se muestra de manera general el mapa de distribución municipal y la respectiva localización del sitio de construcción.



El objeto descrito en el contrato es: “SEGUNDA FASE: CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA” el cual, comprende la construcción de 1 cancha sintética, 2 baterías sanitarias

para hombres y mujeres, zona de juegos infantiles, graderías, zonas de GYM vital, 1 cafetería, 1 auditorio, 1 zona para bici parqueo, zonas verdes y andenes.

ITEM	DETALLE	VALOR
Costo de Obra	Valor Máximo a pagar \$1.046.964.437,00 incluido AIU	805.357 SMMLV
COSTO TOTAL OBRA FISICA		\$ 1.046.964.437,00

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO NO.	04 de 2021
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, VEREDA AGUAS CLARAS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$125.000.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	09 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO No 1	04 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No 2	01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE OTRO SI No 1	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE OTRO SI No 2	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No 3	23 DE ENERO DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No 3	12 DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA OTRO SI No 1	27 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA OTRO SI No 2	31 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Catorce (14) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.



GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NO.	008 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	UNIÓN TEMPORAL TIMANA 2023
NIT:	901784405-1
OBJETO:	"SEGUNDA FASE: CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE. (\$1.046.967.437,00)
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
C.C.:	No. 52.086.36 de Pasto - Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI No 1:	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	12 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI No 2:	31 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente Contrato será de Nueve (09) Meses y Diecinueve (19) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

3. INFORME EJECUTIVO

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

AMPARO	TIPO DE GARANTÍA	VALOR AEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Póliza de Seguros	10% del valor del contrato	\$ 12.500.000,00	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	\$ 6.250.000,00	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	Póliza de Seguros	10% del valor del contrato	\$ 12.500.000,00	Duración de este y hasta cuatro meses más



BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Póliza de Seguros	100% del valor del anticipo	\$ 25.000.000,00	Duración del mismo y hasta seis meses más
---	-------------------	-----------------------------	------------------	---

- En la póliza estas fechas son ratificadas mediante la nota aclaratoria

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA

AMPARO	TIPO DE GARANTÍA	VALOR AEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	Póliza de Seguros	10% del valor de la pérdida	\$ 272.557.800,00	Vigente por seis (6) meses desde la firma de contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	Póliza de Seguros	10% del valor de la pérdida	\$ 272.557.800,00	Vigente por seis (6) meses desde la firma de contrato
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	Póliza de Seguros	10% del valor de la pérdida	\$ 272.557.800,00	Vigente por seis (6) meses desde la firma de contrato
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	Póliza de Seguros	10% del valor de la pérdida	\$ 272.557.800,00	Vigente por seis (6) meses desde la firma de contrato
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	Póliza de Seguros	10% del valor de la pérdida	\$ 272.557.800,00	Vigente por seis (6) meses desde la firma de contrato
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	Póliza de Seguros	10% del valor de la pérdida	\$ 272.557.800,00	Vigente por seis (6) meses desde la firma de contrato
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	\$ 224.999.921,89	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	\$ 224.999.921,89	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	\$ 56.249.980,47	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Póliza de Seguros	30% del valor del contrato	\$337.499.882,84	Vigente por cinco (5) años desde la firma del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	\$ 224.999.921,89	Vigente por cinco (5) años desde la firma del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	\$ 224.999.921,89	Vigente por cinco (5) años desde la firma del contrato

- En la póliza estas fechas son ratificadas mediante la nota aclaratoria

INFORMACIÓN PERMISOS Y LICENCIAS

- Licencia de Construcción.



- Permiso, servidumbres y demás, ubicación planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

4. AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTROL DE ACTIVIDADES Y LABORES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El día 07 de junio de 2022 mediante Oficio **OF_UTAC_004** enviado por el contratista a la interventoría, en el cual se expresan los motivos que conllevan a hacer la solicitud de prórroga en tiempo.

Derivado de ello, la Interventoría mediante oficio **INT CMA 04/21 – 018**, solicita, una prórroga en tiempo al convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 899 de 2021**, Contrato LP-02-2021 y Contrato de Interventoría CMA 004 de 2021. La solicitud se realiza previa al requerimiento realizado por el contratista de obra.

La interventoría mediante el oficio **INT CMA 04/21 – 019**, informa que a la fecha el porcentaje de avance de las obras es de un 0%. Sabiendo que hasta la fecha los recursos faltantes para el cierre financiero del proyecto, ya se lograron gestionar y con ello se tendrían las condiciones presupuestales listas para el iniciar obra.

Además mediante el oficio **INT CMA 04/21 – 020**, se solicitó información sobre el Estado y Avance de la adecuación del Lote de terreno para la CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA, toda vez que se requiere tener esta actividad totalmente terminada y entregada al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS, NIT 901.531.022-9 con Representante Legal CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA, para poder dar inicio a las labores de construcción del proyecto en mención. Se informa de los retrasos en el inicio de las obras, debido a la adecuación del lote, responsabilidad de la Administración Municipal. Este retraso obedece a las fallas técnicas que ha presentado la maquinaria del Municipio y la fuerte oleada invernal presente en la zona.

Mediante oficio **INT CMA 04/21 – 021**, se realiza Solicitud de Información sobre estado y avance Adecuación Lote y Gestión de Recursos faltantes para el Proyecto al municipio de Timaná. De este oficio no se obtuvo respuesta alguna.

Después de superado los impases de tipo Técnico y financiero, que motivaron la suspensión No 1, se suscribe el acta de reinicio el día 04 de octubre de 2022, de tal manera que se adicionaron al contrato un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$189.047.769.00).

El día 05 de Octubre de 2022, se suscribe el Acta 01 de RECIBO DEL PREDIO destinado para el proyecto. Para suscribir este acto, se reunieron el Arq. CESAR MAURICIO FIGUEROA, el Ing. OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, el Ing. JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA y el Arq., FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA.

A partir del reinicio de las obras, el contratista ha venido realizando labores de:

- Localización y replanteo.
- Excavaciones para cimentación del Módulo de Baterías, cafetería y salón comunitario.
- Excavaciones para cimentación en el sector de Cancha Sintética.
- Flejado y amarre de acero para estructuras (Modulo Batería Sanitaria y Pilotes y viga para cerramiento de cancha sintética).
- Vaciado de concretos de 3000 psi en Cimentación Modulo baterías, Cimentación Cerramiento Cancha sintética.



Es de anotar que la fuerte oleada invernal entorpeció el normal desarrollo de las obras, así como generada inestabilidad en el terreno adyacente. Es por ello, que el contratista de obra ha manifestado que no ha podido avanzar de la manera esperada y que ha encontrado en este aspecto, la razón para no haber dado cumplimiento al cronograma de obra en las labores de construcción. De igual manera, se han presentado movimientos de tierra en el talud adyacente y la socavación del terreno en la parte posterior, desestabilizando parte del soporte natural del proyecto. Es por ello, que se han realizado reuniones, en aras de poner en conocimiento de estos impases al municipio de Timaná y llegar a acuerdos que garanticen la estabilidad del terreno y que mancomunadamente se presenten las soluciones para dar avance.

Mediante Oficio **OF_UTAC_011**, se hace entrega del cronograma de obra ajustado y el contratista solicita la aprobación de la Valla Informativa del proyecto, por lo cual, la interventoría mediante oficio **INT CMA 04/21 - 023**, recepciona y aprueba la impresión y colocación de la Valla Informativa del proyecto.

Oficio **INT CMA 04/21 - 024** - Respuesta Oficio **OF_UTAC_013** y **OF_UTAC_014**, se realiza una serie de aclaraciones y anotaciones frente a las peticiones del Contratista.

Oficio **INT CMA 04/21 - 026** - Solicitud de Prórroga en tiempo al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No 899 de 2021, Contrato de Obra LP 02 de 2021 y Contrato de Interventoría CMA No 04 de 2021. En este oficio se solicita al Municipio de Timaná realizar la prórroga en tiempo debido a los motivos justificados por el contratista en el Oficio **OF_UTAC_016** del 8 de noviembre de 2022.

Oficio **INT CMA 04/21 - 027** - Solicitud de pago Acta parcial No 01 y otro Si. En este oficio se solicita al Municipio de Timaná el pago del Acta parcial No 1, correspondiente al 20% del valor total del presupuesto oficial debido al cumplimiento por parte del contratista de obra de sus obligaciones y requisitos para este pago. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte del Municipio.

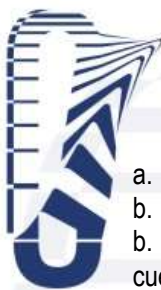
INT CMA 04/21 - 028 - Remisión Oficio **OF_UTAC_019** Solicitud de pago Acta parcial No 01 y otro Si. Mediante este oficio se pone en conocimiento al Arquitecto Javier López, supervisor por parte del Ministerio del Interior, la solicitud por parte del Contratista, frente al pago del 20% del valor total del presupuesto oficial de obra.

El día 12 de diciembre mediante oficio **OF_UTAC_018** el contratista radicó a la interventoría el personal antes estipulado para su aprobación, de tal manera que la Interventoría manifestó que esta solicitud se debía allegar soportada con la documentación respectiva de cada uno de los profesionales propuestos y con ello poder analizar juntamente con la Supervisión del Municipio este caso y poderle dar trámite, esto en comité debidamente programado. Dicha solicitud se dio mediante oficio **INT CMA 04/21 - 029** del 22 de diciembre de 2022.

El día 20 de enero de 2023, se recepcionó mediante oficio **OF_UTAC_021**, la documentación de soporte para el cumplimiento de los perfiles, la cual está en proceso de análisis por parte de la interventoría. Terminada dicha revisión se procederá a programar el respectivo comité técnico para debatir su aprobación, siempre y cuando los profesionales cumplan con el perfil solicitado en los Pliegos de condiciones.

A la fecha el personal profesional presente en obra no es el mismo ofertado por el Contratista Unión Temporal Aguas Claras 21.

El día 23 de enero de 2023, nos reunimos el Ingeniero JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA, secretario de Planeación y Desarrollo Social - Supervisor Asignado, el ingeniero OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, interventor y CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA, representante legal de UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS, con el fin de suscribir el acta de suspensión No. 03 del contrato de obra LP No. 02 DE 2021, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones y/o consideraciones:



- a. El avance físico de la obra es del **20.76%**.
- b. El Avance total del Contrato es del **25.79%**.
- b. Se requiere nueva intervención por parte del municipio en las adecuaciones del lote, teniendo en cuenta que por la ola invernal se desestabilizó el talud lateral, generando empozamiento y escorrentía constante de agua.
- c. Se hace necesario definir y replantear la ubicación de la acometida sanitaria, para el suministro e instalación de la planta de tratamiento de aguas residuales; por consiguiente, obtener los permisos de servidumbres debido a la manifestación de inconformismo presentada por parte de colindantes en la instalación de la PTAR en su ubicación inicial, por lo tanto, el municipio presentará una propuesta de diseño y económica para su ejecución. Para esta actividad el municipio solicita asesoría por parte del ingeniero Hidráulico, del equipo de trabajo del contrato LP 02- 2021.
- d. Se debe evaluar por parte del interventor, la propuesta del contratista de obra para el cambio del personal profesional presentado para la ejecución de este. Dichos cambios obedecen al director de Obra, Residente de Obra e Inspector de Obra.

El 14 de febrero de 2023, mediante oficio **INT CMA 04/21 – 030**, la interventoría solicita al contratista de obra complementar la información suscrita en los informes **OF_UTAC_014** y **OF_UTAC_015**, basados en un análisis técnico integral con el debido sustento profesional, a fin de remitir al Municipio de Timaná las actividades complementarias junto con sus costos asociados. Al cierre del presente informe no se ha obtenido respuesta alguna a este oficio. Igualmente, se informó al Municipio de estas actuaciones en oficio **INT CMA 04/21 – 031**, con el ánimo de poder tener los lineamientos a seguir y así garantizar la correcta ejecución y posterior uso del proyecto.

Posterior a la visita realizada el día jueves 16 de febrero de 2023, con la delegada del Ministerio del Interior, Representante legal del contratista, Supervisión del contrato y la Interventoría y donde se informó por parte de la supervisión, que el Municipio contaba con los permisos y autorizaciones para la reubicación y posterior construcción de la PTAR, la Interventoría mediante oficio **INT CMA 04/21 – 032** solicitó al Municipio remitir la información técnica y jurídica que permitiera sustentar el reinicio de las obras del contrato. Ante esta solicitud, la supervisión del Municipio remitió el día 21 de febrero de 2023 a través de correo electrónico planeaciontimana@timana-huila.gov.co, la documentación solicitada en el oficio antes mencionado. De igual manera, en la misma fecha y en oficio **INT CMA 04/21 – 034**, se da respuesta al análisis del nuevo personal sugerido por el contratista y se da respuesta a las inquietudes y afirmaciones hechas por este ante distintas situaciones presentadas en obra. Finalmente, se anexan los documentos técnicos y jurídicos que soportan la solución definitiva a la disposición de aguas sanitarias del proyecto y con ello se estima que las razones que motivaron la suspensión de obra fueron superadas y por ende la Interventoría sugiere y/o recomienda darles reinicio a las labores de construcción del contrato de obra y el contrato de Interventoría. El 22 de febrero de 2023 con el oficio **INT CMA 04/21 – 035**, se radica toda la documentación de la PTAR al contratista.

El 22 de Febrero de 2023 la supervisión del Municipio mediante correo electrónico planeaciontimana@timana-huila.gov.co, insta a los contratistas de obra e Interventoría a la firma de las actas de Reinicio, toda vez que se han superado los motivos que la originaron. A esta cita no se presentó el contratista y no se pudo firmar el acta de reinicio, por tal motivo, la interventoría cita a comité de obra el día 27 de febrero de 2023, mediante oficio **INT CMA 04/21 – 036**.

Para el día 01 de marzo de 2023, se radica al contratista el oficio **INT CMA 04/21 – 037**, en el cual se advierte a este de un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales por la inasistencia reiterada a los diferentes comités de obra programados para dar reinicio a las obras. De igual manera, se recalca la importancia de la asistencia del personal de obra (director de obra y/o Residente de obra) en caso de no poder asistir el representante legal. Para el día 02 de marzo de 2023 se programó un nuevo comité de obra.



Para esta fecha el Municipio de Timaná, despliega el equipo de maquinaria y volquetas al sitio de las obras con el ánimo de realizar las respectivas adecuaciones necesarias para dar estabilidad al terreno del proyecto y dar cumplimiento así, a las solicitudes hechas por el contratista y la interventoría frente a estos problemas generados por la temporada invernal.

Para el día 02 de marzo de 2023 se realizó el respectivo comité de obra, en el cual participaron la supervisión por parte del municipio de Timaná, representantes del contratista de obra y la Interventoría, en aras de analizar los inconvenientes presentados por el contratista para su inasistencia a los diferentes comités citados previamente y las razones para no firmar el reinicio de las obras. En este sentido, los representantes del contratista informan que están en plena disposición de continuar con las obras, pero que si es necesario el desembolso de los recursos que garanticen la adecuada ejecución de las obras. De igual manera, la interventoría reitera la importancia de hacerlo, toda vez que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y por ello se debe realizar el pago lo antes posible, así como solicitar la prórroga al convenio y los contratos derivados, toda vez que, en el tiempo restante, es técnicamente imposible darle terminación a las obras. Con base en lo anterior, se cita a comité técnico para la firma del acta de reinicio para el día 07 de marzo de 2023.

El día 07 de marzo de 2023 se reúnen en las instalaciones de la secretaria de Planeación Municipal, el supervisor de obra y la Interventoría y nuevamente el Contratista de obra no hizo presencia para el comité previamente programado y citado. De esta manera, la interventoría mediante oficio **INT CMA 04/21 – 038**, cita nuevamente al contratista de obra para el día 10 de marzo de 2023 a las 8:30 a.m. para protocolizar el acta de reinicio **No 3**, no sin antes poner en conocimiento las inasistencias a los diferentes reuniones y comités y que conllevarían a un presunto incumplimiento.

Para el 09 de marzo de 2023, se presenta el desafortunado incidente, en el cual se ve inmerso el representante legal de la UNION TEMPORAL AGUAS CLARAS 21, Arquitecto **CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA (Q.E.P.D)** y pierde la vida. Con base en esto, el horizonte contractual toma un nuevo escenario en el cual se deben tomar decisiones que permitan darle trámite jurídico al contrato de obra. Es así que la Interventoría, después de los hechos ocurridos, cita a comité de obra para el día 17 de marzo de 2023 (**INT CMA 04/21 – 039**) en aras de analizar la situación legal y técnica del contrato de la referencia.

El día 17 de marzo, se realiza el comité técnico, en donde se debate el futuro jurídico y técnico del contrato de obra y con ello las posibles soluciones y escenarios probables para la continuidad contractual. Se solicita un tiempo prudencial por parte del contratista (Hasta el 31 de marzo de 2023), para analizar el tema a fondo y poder ofrecer una propuesta definitiva. Las demás consideraciones están plasmadas en el Acta de comité, anexa a este informe.

Para el día 24 de marzo de 2023, se radica el oficio **INT CMA 04/21 – 043** dirigido al secretario de Planeación y Supervisor del Municipio, en la cual se informa y se ratifica la necesidad de realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior de prorrogar el Convenio Interadministrativo 899 de 2021, con el ánimo de poder dar termino a las actividades propias del objeto contractual.

Finalmente, el 31 de marzo de 2023 se emite el comunicado **OF_UTAC_027**, en el cual el representante Legal Suplente Ing. RAUL EDUARDO SALAS RIAÑO, informando:

“(…) respetuosamente me permito manifestar que, dadas las circunstancias, a partir de la fecha del fallecimiento del arquitecto Figueroa se desintegra dicha unión, generándose la imposibilidad de recomponerla en las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras previamente establecidas y por ende la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se procesa con el proceso de terminación anticipada y liquidación del contrato (...).”



De esta manera, se está a la espera de las directrices por parte del Municipio de Timaná para realizar la respectiva liquidación o los actos jurídicos, administrativos y técnicos para continuar con la ejecución del contrato de obra.

Por esta razón es necesario realizar las respectivas actuaciones frente a los tiempos del convenio, para poder alargarlo y darle el trámite pertinente.

El 08 de noviembre de 2023 se liquidó el contrato de obra LP-02 2021 contratista UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21.

El 28 de diciembre de 2023 se suscribió contrato de obra N°008 de 2023 con el contratista UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023.

Durante los meses de enero, y febrero de 2024 el ente territorial adelanto las gestiones pertinentes para re direccionar los recursos correspondientes a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que la administración municipal anterior no reprogramo dichos recursos para la vigencia actual.

De acuerdo a lo anterior, el 12 de marzo de 2024 se suscribió acta de inicio de actividades al contrato de obra 008-2023 UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023.

El 12 de marzo de 2024 a las 08:30 AM, el Ingeniero WILLER EMILIO GÓMEZ MOTTA, en su calidad de Secretario de Planeación y Desarrollo Social, y el ingeniero OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, actuando como interventor, se reunieron para firmar el ACTA DE REINICIO No. 03 del contrato de INTERVENTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS CMA NO. 04-2021.

De esta manera, se da el inicio del contrato "SEGUNDA FASE: CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Durante la ejecución del contrato, se ha mantenido un acompañamiento eficiente por parte de la interventoría contemplando los siguientes campos de acción:

CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Se han implementado herramientas y metodologías de seguimiento que permiten un control riguroso y constante del avance de la obra.
- Se han realizado reuniones periódicas con el equipo de obra y el contratista para evaluar el progreso y solucionar cualquier inconveniente que pueda surgir.

VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS Y MEDIDAS:

- Se han llevado a cabo inspecciones detalladas de todos los elementos presentes en la obra.
- La revisión de cantidades ha sido exhaustiva, garantizando que todo se encuentra en conformidad con las especificaciones contractuales.

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN:



- La reactivación de labores con UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023 ha demostrado ser efectiva, reflejándose en un avance significativo en un corto periodo.
- La coordinación entre los equipos de interventoría y ejecución ha sido clave para lograr este progreso.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA No. 008 DE 2023

CONTROL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

Al reiniciarse los contratos de interventoría y obra, se da comienzo a la ejecución formal de las labores estipuladas en dichos contratos. Desde ese momento, hemos estado realizando un seguimiento exhaustivo de la obra, enfocándonos en el control de la programación y en la verificación de todos los elementos presentes en el sitio. Al cierre de este informe, y tras una revisión minuciosa de todas las medidas, se puede evidenciar un avance del **86.62%** en el contrato de obra sobre el valor del contrato No LP 008-2023.

En relación con la obra, el porcentaje de avance hasta la última suspensión, basado en el último balance general presentado para la liquidación del Contrato de Obra LP 02 de 2021, fue del 20.76%. Posteriormente, al reactivar las labores de ejecución con el nuevo contratista, UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023, se ha logrado evidenciar un progreso significativo. Por temas aclaratorios, se debe informar al Municipio, que los valores del convenio se reflejan en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONVENIO 899 DE 2021

Valor de Estudios y Diseños: \$83'333.000

Valor de Obra: \$1.230'714.378,47

Valor Interventoría: \$125'000.000

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$1.439'047.378,47

CONTRATOS DERIVADOS	VALOR TOTAL	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR EN EJECUCIÓN DE OBRA	VALOR PAGADO
CONTRATO DE OBRA LP-02-2021	\$1.314'047.378,47	\$83.333.000,00	\$1.230'714.378,47	\$ 338.857.906.21
CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA-04-2021	\$125.000.000,00	\$41.667.000,00	\$83.333.000,00	\$25.000.000,00
CONTRATO DE OBRA N°008 DE 2023	\$1.046'964.436,69	N.A	\$1.046'964.436,69	\$ 828.316.015,82

Es fundamental detallar los avances registrados para cada contrato de obra hasta la fecha, presentando los respectivos porcentajes de avance en función del monto total de cada contrato. Adicionalmente, se calcula el porcentaje de avance global del proyecto en relación con el valor total de la ejecución del convenio, permitiendo así una visión integral del progreso alcanzado. Esta información es crucial para evaluar el cumplimiento de los objetivos contractuales y garantizar la correcta administración de los recursos asignados.

Total avance de ejecución del contrato de obra No LP-008-2023	73.68%
Total ejecutado contrato de obra No LP-02-2021	20.76%
Total avance del proyecto sobre el convenio	94.45%

En conclusión el proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Timaná presenta a la fecha un avance del 94.45% de ejecución.



INFORMACION DEL AVANCE DE OBRA.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El desarrollo de proyectos de construcción requiere una gestión estratégica que asegure la eficiencia en cada fase y el cumplimiento de los requisitos establecidos. La supervisión integral, que incluye aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, contables y ambientales, juega un papel clave en la coordinación y control de las actividades vinculadas a los estudios, diseños y ejecución de las obras. En este informe se detalla el progreso alcanzado durante el mes de diciembre de 2024 en el marco del contrato: **“Segunda Fase: Construcción del Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1, Opción 1, Vereda Aguas Claras del Municipio de Timaná, Departamento del Huila”**.

SEMANA DEL 03 DE DICIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2024:

- ✓ Durante la presente semana, se ha continuado con los trabajos enfocados en los detalles específicos de cada área del proyecto, con el propósito de optimizar los acabados y garantizar la calidad final de la ejecución. Sin embargo, es pertinente señalar que se han presentado retrasos en la obra debido a las condiciones climáticas adversas que afectan la zona de intervención, específicamente en la vereda Aguas Claras. Estas situaciones climáticas han limitado el desarrollo de ciertas actividades, lo que ha requerido ajustes en la programación para mitigar su impacto y cumplir con los objetivos establecidos.
- ✓ Así mismo, se llevaron a cabo actividades relacionadas con el balance de mayores y menores cantidades, lo cual implicó un análisis detallado de las condiciones iniciales del proyecto frente a las actividades ejecutadas hasta la fecha. Dicho análisis permitió identificar variaciones en las cantidades de obra, evidenciando la necesidad de formalizar un acta de mayores y menores cantidades, acompañada de su respectiva justificación técnica. Esta justificación se fundamenta en la comparación entre las especificaciones contempladas en los diseños originales y las circunstancias reales encontradas durante la ejecución del proyecto, incluyendo ajustes derivados de condiciones técnicas, normativas o del terreno. El acta tiene como propósito documentar y validar estas variaciones, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco contractual.

SEMANA DEL 10 DE DICIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024:

- ✓ A lo largo de esta semana, se remitió una comunicación formal al contratista de obra para notificar la escasez de avances en las actividades del proyecto y requerir se informe sobre las causas de esta situación, con el objetivo de definir y coordinar las acciones necesarias para superarlas.
- ✓ En respuesta, la Unión Temporal Timaná 2023 señaló que han enfrentado dificultades significativas en la consecución de mano de obra, derivadas de dos factores principales: la temporada decembrina, que reduce la disponibilidad de trabajadores debido a las festividades y compromisos propios de la época, y las actividades cafeteras características de la región, las cuales incrementan la demanda de fuerza laboral en este sector.
- ✓ Estas circunstancias externas han impactado de manera directa el desarrollo del proyecto. En consecuencia, se ha solicitado al contratista proponer acciones concretas que permitan mitigar estos efectos y garantizar la continuidad de las actividades programadas, buscando así minimizar cualquier posible afectación al cronograma general de ejecución.

SEMANA DEL 17 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024:

- ✓ Las actividades en obra se detuvieron parcialmente durante algunos días de la semana con motivo de la celebración de Navidad, priorizando el descanso del personal y las festividades. Mas sin embargo se inició el doblado y armado del canal metálico necesario para la cubierta del auditorio, asegurando la preparación de este elemento estructural clave.
- ✓ También comenzó el armado de la cortina metálica para la cafetería, proceso que incluye el corte, ensamblaje y soldadura de las piezas según las especificaciones técnicas.
- ✓ Se avanzó en la fabricación de las barandas metálicas, garantizando que estas cumplan con los estándares de calidad y diseño estipulados.

SEMANA DEL 24 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024:

- ✓ Durante las semanas comprendidas en este informe, las labores en obra estuvieron suspendidas debido a la solicitud de descanso del personal operativo. Esta medida fue aprobada con el objetivo de que los trabajadores pudieran desplazarse a sus lugares de origen y compartir las festividades de fin de año con sus familias.
- ✓ Durante estas semanas, no se realizaron actividades en obra debido a la ausencia del personal operativo. Las labores en el taller de ornamentación continuaron de manera parcial para garantizar que elementos como el canal metálico de la cubierta, la cortina de la cafetería y las barandas estén listos para su instalación al retomar actividades.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- En relación con la obra, el porcentaje de avance hasta la última suspensión y con base al último balance general presentado para la liquidación del Contrato de Obra LP 02 de 2021 fue del 20.76%, seguido de esto, al reactivar las labores de ejecución con el nuevo contratista UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023 se evidencia un porcentaje de ejecución correspondiente al 73.68%, lo cual arroja un avance total de obra del 94.45%.
- Durante las últimas semanas se evidencio la carencia de personal en obra, para lo cual se requirió al contratista de obra la optimización de los recursos para asegurar la calidad en las etapas finales, no obstante se evidencio que lo anterior obedece a la temporada decembrina.
- El proceso de control y verificación llevado a cabo durante las etapas de fundición y acabados fue adecuado, lo que garantizó el correcto desarrollo de las actividades en estas fases. De manera particular, se destacó la revisión minuciosa de las presiones de las instalaciones hidráulicas y la inspección detallada de los elementos estructurales, los cuales se encuentran en buen estado.


OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS
Interventor



Omar Leonardo Tovar Vargas - Ingeniero Civil

Omar Tovar - Ingeniero Civil

Planificación - Construcción

REGISTRO FOTOGRAFICO

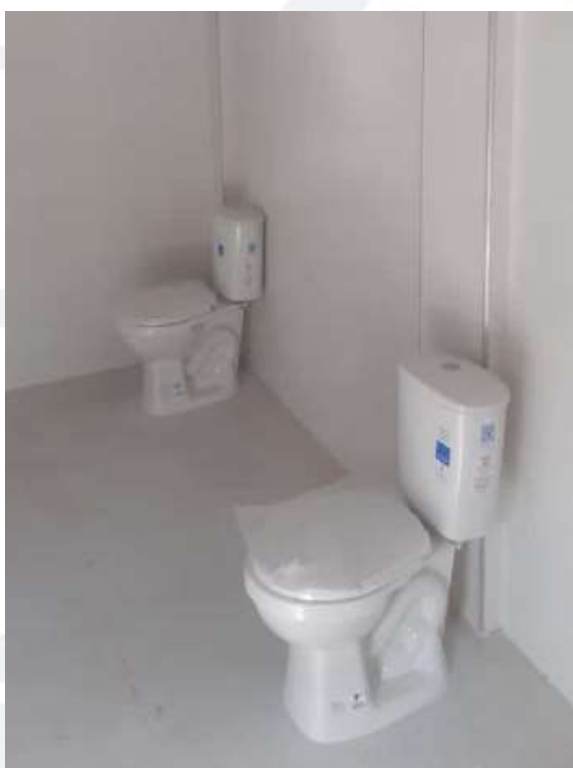
Oficina: Calle 2 No 3-44 • Cel: 310 333 66 20 • email: omartovar81@yahoo.es

Residencia: Conjunto Residencial Los Cedros • Tel: 836 41 63

















Omar Tovar - Ingeniero Civil

Omar Leonardo Tovar Vargas - Ingeniero Civil



Planificación - Construcción

Oficina: Calle 2 No 3-44 • Cel: 310 333 66 20 • email: omartovar81@yahoo.es

Residencia: Conjunto Residencial Los Cedros • Tel: 836 41 63



Solicitud actualización documentación de solicitud de prórroga del convenio 899-2021

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 4/12/2024 10:53

Para planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>; Jose David Mendez Parra <ing.mendezjdavid@gmail.com>

Cordial saludo

De manera atenta y comedida solicito al ente territorial la actualización de los soportes de solicitud de prórroga, como son el oficio mismo de la solicitud, antecedentes, REDAM.

Gracias



Supervisor de Apoyo |
Blanca Carballo Rincón
blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co



Solicitud informes correspondientes al mes de noviembre de 2024

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 4/12/2024 10:52

Para planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>; Jose David Mendez Parra <ing.mendezj david@gmail.com>

Cordial saludo

En atención a las obligaciones contractuales del convenio 899-2021, me permito solicitar se remita a esta supervisión los informes correspondientes.

Gracias



Supervisor de Apoyo |
Blanca Carballo Rincón
blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co



Informe mensual de noviembre convenio 899 de 2021

Desde Jose David Mendez Parra <ing.mendezjdavid@gmail.com>

Fecha Lun 9/12/2024 15:14

Para Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

Informe financiero Octubre.pdf; 1. Informe No 9.pdf; Informe financiero Noviembre.pdf; Informe sacudete Noviembre 2024.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto al correo se encuentra el informe de interventoría, informe de supervisión e informe financiero para el mes de noviembre, además el informe financiero del mes de octubre.

Quedo atento a sus comentarios.



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-063814 Id: 454721
Folios: 2 Fecha: 29-11-2024 14:18:20
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA

Bogotá, D.C.

Señores

ALCALDE
EDWIN ANDRÉS CARDENAS GASCA
ALCALDIA MUNICIPAL TIMANÁ-HUILA
contactenos@timana-huila.gov.co

SUPERVISOR DEL CONVENIO
WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA
ALCALDIA MUNICIPAL TIMANÁ-HUILA
planeaciontimana@timana-huila.gov.co

ASUNTO: **Alerta No 1** por próximo vencimiento del Convenio Interadministrativo No.899-2021 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Municipio de Timaná-Huila.

Cordial Saludo,

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No.899-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Timaná - Huila, cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.”*, se precisa que, conforme a lo establecido en la Prórroga N° 5 , motivada por la culminación de actividades de obra física y la obtención de la certificación RETILAP y la conexión eléctrica definitiva como garantías de funcionalidad y legalización del proyecto, la fecha de finalización del convenio quedó fijado para el 31 de diciembre de 2024 .

Con base en lo anterior, esta Supervisión emite la presente **alerta preventiva**, dado que restan menos de 30 días para la terminación del plazo contractual y se reporta un avance físico de la obra del **91.26%** avalado por la interventoría, **teniendo pendiente un 8.74% de ejecución de obra física**, sin que a la fecha se cuente con las certificaciones RETIE, RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

Ahora bien, en cuanto a la ejecución financiera del convenio, **la supervisión por parte del Ministerio del Interior, deja en evidencia que, se encuentra pendiente el pago por concepto del último desembolso por un valor de \$200.000.000 pesos M/L**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta del convenio; recursos que fueron reprogramados para la ejecución durante el presente año y que en caso de **no ser tramitados en lo que resta de la presente vigencia, pueden llegar a constituirse en reserva de apropiación presupuestal**, lo cual atenta con el principio de Anualidad por medio del cual se rigen los recursos del Ministerio del Interior – FONSECON y podía tener implicaciones disciplinarias para la Entidad Territorial.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere que el municipio de Timaná Huila en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 899-2021, emita respuesta de **MANERA INMEDIATA**, posterior al recibo de la presente comunicación, indicando las acciones que realizará con el fin de garantizar la ejecución



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-063814 Id: 454721

Folios: 2 Fecha: 29-11-2024 14:18:20

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA

del 100% del convenio, con sustento en el plazo de ejecución determinado en la Prorroga No.5, el cual establece como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL

Supervisor del Convenio 899 de 2021

Profesional Especializado 2028 grado 19

Subdirección de proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Elaboró: Blanca Carballo – Contratista - Apoyo a la Supervisión
Revisó: Mauricio Guarnizo Lopera– Apoyo a la supervisión

c.c. Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza **No. 560 47 994000147664**, Convenio 899 de 2021.
Email -contactenos@solidaria.com.co



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-036492 Id: 458689
Folios: 2 Fecha: 06-12-2024 11:37:45
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: VITERBO GÓMEZ CARVAJAL,
Supervisor del Convenio.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de prórroga No 6 y reprogramación presupuestal del Convenio 899 - 2021 Municipio de Timaná-Huila

Cordial saludo,

De conformidad a la necesidad realizar prórroga y reprogramación de los recursos al Convenio Interadministrativo No. 899-2021, suscrito entre La Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Timaná-Huila, remito solicitud que justifica el respectivo trámite frente a la ampliación en plazo de ejecución y modificación en la vigencia de los recursos pendiente por ejecutar, con sustento en la siguiente documentación:

1. Anexo 17.
2. Oficio solicitud por el municipio.
3. Cronograma.
4. Acta de posesión alcalde.
5. Acuerdo del Municipio.
6. Certificados de antecedentes
7. Certificado REDAM
8. Oficio de aprobación de vigencias futuras
9. Cedula del alcalde
10. Reporte del estado financiero actual del convenio

Atentamente;



VITERBO GÓMEZ CARVAJAL

Supervisor del convenio 899-2021

Profesional Especializado 2028 grado 19

Subdirección de Proyectos para las Seguridad y Convivencia Ciudadana

4



Elaboró: Ing. Blanca Carballo – Apoyo a Supervisión SPSCC
Revisó: Abg. María del Rosario Arbeláez – Apoyo área Jurídica SPSCC
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo - Apoyo a Supervisión SPSCC



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-036492 Id: 458689
Folios: 2 Fecha: 06-12-2024 11:37:45
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición	☐	Aclaración	☐
	Prórroga	☒	Terminación Anticipa	☐
	Cesión	☐	Modificaciones	☒
	Suspensión	☐	Liberación de Saldos de Saldos	☐

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento: (2) X Inversión: (3)	No de Rubro: A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	No de CDP: (5) <ul style="list-style-type: none">• CDP 28621 del 13/04/2021• CDP 11322 del 16/01/2022• CDP 62622 del 05/07/2022• CDP 16523 del 19/01/2023• CDP 18924 del 16/01/2024
		No. RP: (6) <ul style="list-style-type: none">• RP 47221del27/04/2021• RP 3022 del 16/01/2022• RP 129822 del 27/09/2022• RP 10923 del 19/01/2023• RP 11024 del 16/01/2024
	Proyecto de Inversión: N/A	

Número de Contrato y/o Convenio No. (7)
899 de 2021

Objeto del Contrato: (8)
“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.”.

Valor Inicial del Contrato (9)
\$1.250.000.000 M/L.

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado) (10):
“CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO. El MINISTERIO desembolsará su aporte de la siguiente manera: **1) UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría. **2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 439.047.769), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario. **3) UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	2 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

M/L (\$500.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4). UN ÚLTIMO DESEMBOLOSO**, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado.

Valor Iva (Cuando Aplique) (11): **N/A**

Valor Facturas (Cuando Aplique) (12): **N/A.**

Fecha de Inicio (13): 30 de julio de 2021	Plazo inicial de ejecución (14): 28 de febrero de 2022	Fecha de terminación (15): 31 de diciembre de 2024
---	--	--

Nombre del contratista y/o representante legal (16):
Municipio de Timaná - Huila R/L – EDWIN ANDRÉS CARDENAS GASCA

Cédula y/o Nit (17): C.C. 83.232.621 / NIT 891.180.182-6	Teléfono (18): 3144164057
--	-------------------------------------

Dirección (19): Carrera No. 4 # 9 - 88	Correo Electrónico (20): planeacion@timana-huila.gov.co
--	---

Nombre del Supervisor y/o Interventor (21): **Viterbo Gómez Carvajal – Profesional Especializado 2028 grado 19**

Dependencia (22): Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Teléfono y Extensión (23): 2427400 ext. 2800
---	---

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda) (24):
Sergio Sanjuan Santiago – Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dependencia (25): Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Teléfono y Extensión (26): 2427400 ext. 2800
--	--

Porcentaje de avance de ejecución contractual (27):
90.68%

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (27)

Adición valor: CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del Convenio 899 de 2021 en la suma de \$189.047.769 M/L , soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62622 del 5 de julio de 2022. Suscrita el 26/09/2022	Cesión: N/A	Prórroga plazo: PRIMERA PRÓRROGA suscrita el 28 de febrero de 2022: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 22 de julio de 2022. SEGUNDA PRÓRROGA suscrita el 22 de julio de 2022: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 15 de diciembre de 2022.
--	-----------------------	---

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	3 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

		<p>TERCERA PRÓRROGA suscrita el 10 de diciembre de 2022: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 15 de mayo de 2023.</p> <p>CUARTA PRÓRROGA suscrita el 27 de septiembre de 2023: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 31 de julio de 2024</p> <p>QUINTA PRÓRROGA: suscrita el 31 de julio de 2024: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 31 de diciembre de 2024</p>
<p>Suspensión:</p> <p>PRIMERA SUSPENSIÓN suscrita el 15 de mayo de 2023, por el término comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 31 de julio de 2023, con fecha estimada de reanudación el 01 de agosto de 2023.</p> <p>AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N°1: Suscrita el 28 de julio, por el término comprendido entre el 01 de agosto de 2023 hasta el 01 de octubre de 2023, con fecha estimada de reanudación el 02 de octubre de 2023.</p> <p>Nota: No obstante se suscribió acta de reanudación anticipada a la ampliación No.1 de la suspensión No.1, a partir del 27 de septiembre de 2023.</p>	<p>Terminación Anticipada:</p> <p>N/A</p>	<p>Modificaciones:</p> <p>PRIMERA MODIFICACIÓN: Se modificó la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR y CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO. Fecha de aprobación: 26/09/2022.</p> <p>SEGUNDA MODIFICACIÓN: Se modificó la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR, y CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Fecha de aprobación: 10/12/2022.</p> <p>TERCERA MODIFICACIÓN Se modificó la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR, y CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Fecha de aprobación: 27/09/2023</p>

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	4 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Liberación de Saldos: N/A		
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (28) <i>(Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)</i>		
<ol style="list-style-type: none"> El 26 de abril de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 899 de 2021, por valor de \$1.250.000.000 M/L, cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros entre las partes para promover la Convivencia Ciudadana, a través de la ejecución de un Proyecto Sacúdete Al Parque Tipo 1 en el Municipio de Timaná Huila", el cual inició el 30 de julio de 2021 de conformidad con la publicación del Secop II. Que, el plazo de ejecución del convenio inicialmente se pactó hasta el 28 de febrero de 2022. Que el 28 de febrero de 2022 se suscribió la primera prórroga del convenio que amplió el plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2022. Que el 22 de julio de 2022 se adelantó la segunda prórroga del convenio que amplió el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022. Que el 26 de septiembre de 2022, se adicionó el convenio \$189.047.769 M/L, por lo que el valor total del convenio es de \$1.439.047.769,00 Que el 10 de diciembre de 2022 se adelantó la tercera prórroga y segunda modificación, ampliando el plazo hasta el 15 de mayo de 2023 y modificando las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones contractuales del convenio. El día 13 de marzo de 2023 mediante radicado número 2023-3-003122-009460 - Id: 97107, se radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual presunto incumplimiento al convenio 899-2021 del municipio de Timaná - Huila, principalmente por atraso en el cronograma. El día 28 de abril de 2023 se reprogramó la audiencia entre la Subdirección de Gestión Contractual y el Municipio de Timaná-Huila. Que el día 28 de abril de 2023, mediante radicado 2023-3-004010-013134 Id: 121398, se recibe cambio de supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Teniendo como anterior supervisor al ing. Yenier Henao, y como actual supervisor al ing. Sergio Vega. Que el día 15 de mayo de 2023, se suscribe primera suspensión al convenio 899-21, prolongando su plazo hasta el 31 de julio de 2023. Que el día 28 de julio de 2023, se suscribe ampliación a la suspensión N°1 del convenio 899-2021 por el término de dos meses, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 02 de octubre de 2023. El día 15 de agosto de 2023, mediante reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, entre la supervisión del Ministerio y el municipio Timaná-Huila, el sr alcalde Marco Adrián Artunduaga, manifestó su interés y disposición en darle continuidad al proceso constructivo de la obra y poder cumplir todas las obligaciones contractuales establecidas en el marco del convenio 899-2021. 		

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	5 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

13. El 25 de septiembre de 2023 se realizó audiencia de presunto incumplimiento del convenio interadministrativo 899 de 2021 en el cual se procedió con el archivo del trámite.
14. El 27 de septiembre de 2023 se suscribe acta de reanudación del convenio, en atención a los resultados de la audiencia por presunto incumplimiento y de solicitud de prórroga y reprogramación de los recursos por parte del municipio.
15. El 27 de septiembre de 2023 se suscribe CUARTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024 y modificando las cláusulas quinta y tercera del convenio.
16. El 31 de julio de 2024 se suscribe QUINTA PRÓRROGA, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
17. Que el día 11 de septiembre de 2024, mediante radicado 2024-3-004010-027100 Id: 402996, se recibe cambio de supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Teniendo como anterior supervisor al ing. Sergio Vega, y como actual supervisor al ing. Viterbo Gómez.
18. El 17 de octubre de 2024, se llevó a cabo una visita de seguimiento al convenio por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, en la cual se verificó un avance de ejecución del 73.68 % de la obra, conforme al informe de interventoría con corte al 14 de octubre de 2024. Durante la visita, se acordaron compromisos específicos con el ente territorial para incrementar la ejecución física de la obra y alcanzar un avance del 90%, dado que los recursos destinados corresponden a la vigencia de 2024, es imperativo cumplir con el cronograma dentro de los términos contractuales.
19. El 03 de diciembre de 2024, en atención a la solicitud presentada mediante oficio 2024-2-001102-060623 Id: 445874 del 18 de noviembre de 2024, y radicada ante el ministerio de hacienda con el No. 1-2024-110927 del 18 de noviembre de 2024, se informó que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, se aprobó el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras por valor \$ 68.843.656.225 y por medio cual fue aprobado la reprogramación del último desembolso por valor de \$ 200.000.000 PESOS M/L para el Convenio 899-2021.
20. El 05 de diciembre de 2024, la Administración Municipal de Timaná-Huila, presenta solicitud de prórroga y reprogramación de recursos convenio 899 del 2021 celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON y el Municipio de Timaná, Huila. En la cual sustenta lo siguiente:

“(…)

Por medio de la presente, en mi calidad de secretario de planeación y desarrollo social del municipio de Timaná – Huila y Supervisor Designado por el Municipio, solicito muy cordialmente ante el Ministerio del Interior, prórroga y reprogramación de la vigencia de los recursos del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 899 de 2021 suscrito entre el municipio de Timaná (Huila) y la Nación – Ministerio del Interior FONSECON, con base en los hechos descritos a continuación:

“(…)

17. El día 09 de marzo del 2023, se presenta el fallecimiento del contratista de la unión temporal Aguas Claras. CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA Q.E.P.D. ; lo que quiere decir, que ha falta de dos meses y medio para culminar la obra, se hizo imposible seguir con su continuidad; por lo que la alcaldía municipal de Timaná, el ING OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor, el ING JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA supervisor, ING GLORIA FIGUEROA PARRA residente de obra el contratista suplente ING. RAUL SALAS, de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21, se reunieron a un comité que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2023 para analizar la situación y proponer alternativas sobre el contrato. Junto con la compañía de ERNESTO BARRIOS LOSADA (Abogado), FAMILIARES DEL AQUITECTO CESAR MAURICIO FIGUEROA Y JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA (Asesor jurídico municipio); con el objetivo es tomar decisiones jurídicas y administrativas entorno a los

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	6 de 12 06/09/2023

contrato de obra LP 02 2021. Lo anterior teniendo en cuenta una causal de fuerza mayor y caso fortuito, representada en la ausencia definitiva del representante legal, situación que, según la normatividad, jurídicamente es justificable para la imposibilidad de la continuidad de la obra y como consecuencia se hace obligatorio por las partes, tomar acciones que garanticen salvaguardar los recursos públicos y evitar posible detrimento patrimonial, tanto del ente territorial y el ministerio del interior, Información que ha sido puesta en su conocimiento en diferentes oportunidades.

18. El 20 de septiembre de 2023 se suscribió resolución de liquidación unilateral del contrato LP-02 DE 2021.

19. Que el día 28 de diciembre del año 2023, El municipio de Timaná Huila, suscribió el Contrato de Obra Pública No. LP-008 de 2023 celebrado entre la UNION TEMPORAL TIMANA 2023 identificado con NIT. 901.784.405-1, representado legalmente por el señor OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, identificado con cedula de ciudadanía No 5.208.636 de Pasto - Nariño, cuyo objeto es "SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

20. Que el día 12 de marzo de 2024 se firmó entre las partes acta de inicio del contrato de obra del proceso de Licitación Pública No LP-008-2023.

21. Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) meses, y 19 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin sobrepasar la vigencia contractual del convenio 899 de 2021, dada hasta el 31 de julio de 2024.

22. Que el día 31 de julio de 2024 se proroga el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

23. Que el día 31 de julio de 2024 se proroga los contratos derivados hasta el 31 de diciembre de 2024.

24. A la fecha en convenio cuenta con un avance del 90.68% según último balance de obra de la interventoría.

Considerando los efectos climáticos que actualmente impactan no solo el área de influencia del proyecto, sino también gran parte del país, y las intervenciones recientes en las vías de acceso a la vereda Aguas Claras, donde se ubica el proyecto, se han presentado dificultades para completar diversas actividades, incluyendo la adquisición y suministro de insumos esenciales. Adicionalmente, debido a la proximidad de la temporada decembrina, la disponibilidad del personal de obra, mayoritariamente de la región, podría verse reducida, lo cual podría afectar aún más el cronograma de ejecución, retrasando la terminación física de la obra y los trámites para obtener las certificaciones RETIE-RETILAP y la conexión eléctrica definitiva. Cabe destacar que estos trámites están sujetos a los tiempos internos de las empresas certificadoras, lo que representa un factor adicional de incertidumbre en el cumplimiento del cronograma.

Por lo anterior, y en cumplimiento del principio de planeación, la supervisión del municipio estima que el plazo actual de ejecución del Convenio podría resultar insuficiente para lograr la finalización efectiva del proyecto dentro de la vigencia estipulada, incluyendo la obtención de todas las certificaciones requeridas para su entrega a satisfacción.

Por otra parte, cabe señalar que se solicita re programar el ultimo desembolso por parte del Ministerio del Interior por la suma de \$ 200.000.000 M/L de acuerdo con la CLÁUSULA SEXTA; actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de ejecución de obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, no será posible cumplir durante la presente vigencia.

Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias.

Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando prórroga del Convenio 899-21 hasta el 30 de junio 2025 y reprogramación de vigencia del recurso por concepto del ULTIMO DESEMBOLSO, por la suma de \$ 200.000.000 M/L, para el año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a su pronta respuesta. (...)"

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	7 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Viabilidad Técnica:

Una vez analizada la comunicación remitida por el municipio de Timaná, Huila, en la que solicita una prórroga y la reprogramación del último desembolso del Convenio 899-2021 para la vigencia 2025, se procedió a evaluar la viabilidad técnica de dicha solicitud:

Tras verificar la línea de ejecución del proyecto, el avance reportado por la interventoría y la programación de obra se determina que la ejecución física del proyecto no culminará en la presente vigencia, por lo cual no se lograrían adelantar los tramites de entrega y recibo al Ministerio del Interior, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. El convenio presenta un avance en la ejecución del 90.68%, presentando un porcentaje de ejecución pendiente del 9.32%, de acuerdo al informe de interventoría con corte al 14 de noviembre de 2024.
2. Existen restricciones al acceso al proyecto que restringen parcialmente la ejecución del mismo y la entrega de suministros y maquinaria necesarios para la obra.
3. El tiempo requerido para obtener los certificados RETIE/RETILAP por parte de la empresa certificadora, así como la conexión definitiva de servicios públicos.
4. Se encuentran pendiente el trámite de expedición de las certificaciones RETIE / RETILAP y Conexión Definitiva.

Asimismo, se considera indispensable contar con un tiempo mínimo para tramitar las certificaciones RETIE y RETILAP, la conexión definitiva de energía, así como para efectuar la revisión final, entrega y recibo de la obra por parte del Municipio y del Ministerio del Interior. Por lo tanto, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio por seis (6) meses adicionales, hasta junio de 2025, con el fin de asegurar la culminación satisfactoria del proyecto y su recepción a conformidad.

Adicionalmente, con el objeto de garantizar la vigencia de los recursos, evitando en todo caso, la constitución de reservas presupuestales o expiración de los mismos, el supervisor obrando de manera preventiva y anticipativa, considera pertinente la reprogramación de los recursos por concepto del último desembolso por la suma de \$ 200.000.000. toda vez que los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución, corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

*“(...) **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. (...)”*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de \$200.000.000, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2022 y 2024:

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	8 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

MES /VIGENCIA	Agosto / 2021	Noviembre / 2022	Diciembre / 2022	Noviembre / 2024	Diciembre / 2024
PAGOS	\$300.000.000 Primer Desembolso	\$189.047.769 Adición Segundo Desembolso	\$250.000.000 Segundo Desembolso	\$500.000.000 Tercer Desembolso	\$200.000.000 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2022, 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	Agosto / 2021	Noviembre / 2022	Diciembre / 2022	Noviembre / 2024	Junio / 2025
PAGOS	\$300.000.000 Primer Desembolso	\$189.047.769 Adición Segundo Desembolso	\$250.000.000 Segundo Desembolso	\$500.000.000 Tercer Desembolso	\$200.000.000 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio 2024: 31 de diciembre de 2024

Vigencia Futura 2025: Del 01 de enero al 30 de junio de 2025

Viabilidad Jurídica:

Teniendo en cuenta que el objeto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, conforme al artículo 2.7.1.1.2 del Decreto 1066 de 2015, es "(...) recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (...)", y qué, conforme a ello, se firmó el Convenio Interadministrativo No 899 de 2021, buscando promover la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Timaná -Huila, se hace necesario el análisis jurídico de la procedencia de la presente solicitud de prórroga y reprogramación de recursos vigentes, de acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1:

"Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".

En ese sentido y conforme el cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015 – Artículo 2.8.1.7.1.1.) otorgado **mediante la autorización de la Directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2024-065731 del 03 de diciembre de 2024**, se requiere la reprogramación de vigencia futura por valor

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	9 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

de \$ 68.843.656.225 M/L, el cual se afectará en la suma de \$ 200.000.000 M/L, para el **Convenio No. 899-2021**. En esos términos la presente prórroga y modificación del **Convenio interadministrativo No. 899 de 2021**, no transgrede lo expresado por la jurisprudencia, en el sentido que:

- El término de la prórroga y reprogramación de recursos vigentes no cambia los elementos esenciales del convenio.
- La misma se hará dentro del término de ejecución, respetando las condiciones de solemnidad.

Dicho lo anterior, se considera jurídicamente viable la prórroga al convenio **y modificar el cupo de vigencias futuras**, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, se cumple con el objetivo del proyecto por el cual el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, firmó el convenio motivo de la presente solicitud, el cual es generar un espacio público deportivo y de encuentro familiar para los habitantes del Municipio de Timaná-Huila, por medio de la construcción de diferentes escenarios deportivos unidos en el proyecto SACÚDETE AL PARQUE, incrementando así los lugares para la actividad lúdica en la localidad. Por lo tanto, ante la necesidad de terminar la ejecución total de la obra, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la ampliación al Convenio hasta el **30 de junio de 2025** esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
Adición (29): N/A	CDP (30): N/A	Valor del contrato (31):\$ N/A
Cesión (32): N/A	Fecha de Inicio (33): N/A	Valor a Ceder (34): N/A
Prórroga (35): Hasta el 30 de junio de 2025		Fecha de Terminación Final (36): 31 de diciembre de 2024
Suspensión (37): N/A	Fecha de la suspensión (38): N/A	Fecha de la reactivación (39): N/A
Terminación Anticipada (40): N/A		Saldo por Liberar (41): N/A
Modificaciones (42):		Modificaciones Realizadas (43):
CLÁUSULA CUARTA: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 31 de diciembre de 2024		CLÁUSULA CUARTA: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de junio de 2025
“CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio será la suma de \$1.439.047.769,00, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1) APORTES DEL MINISTERIO. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$1.439.047.769,00 de la siguiente forma: I. Recursos vigencia 2021: La suma de \$550.000.000 M/L. II. Recursos vigencia 2022: La suma de \$189.047.769 M/L. III. Recursos vigencia 2023: La suma de \$0 M/L. IV. Recursos 2024: la suma de \$700.000.000 , con cargo al cupo de vigencias futuras de 2024 aprobado mediante radicado 2-2023- 042664 del 14 de agosto de 2023, se requiere la reprogramación de vigencia futura por valor de \$75.092.301.138 M/L, el cual se afectará en la suma de \$ 700.000.000 M/L, para el Convenio		“CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio será la suma de \$1.439.047.769,00, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1) APORTES DEL MINISTERIO. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$1.439.047.769,00 de la siguiente forma: I. Recursos vigencia 2021: La suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$550.000.000). II. Recursos vigencia 2022: La suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$189.047.769) III. Recursos vigencia 2023: La suma de CERO PESOS MCTE (\$0). IV. Recursos vigencia 2024: la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000). V. Recursos vigencia 2025: la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000). 2)

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	10 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

<p>899 – 2021. 2) APORTES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.”</p> <p>“CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El compromiso del presente contrato es asumido por el MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON así:</p> <p>1. Registro presupuestal No. 47221 del 2021, por valor de \$550.000.000, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 28621 de 2021, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.</p> <p>2. Registro presupuestal No. 129822 del 2022 por valor de \$189.047.769 con certificado de disponibilidad presupuestal No. 62622 de 2022, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.</p> <p>3. Registro presupuestal No. 10923 del 2023 por valor de \$700.000.000, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 164523 de 2023, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, el cual debe reducirse en la suma de \$700.000.000 quedando un valor total de \$0.</p> <p>4.- Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, se requiere la reprogramación de vigencia futura por valor de \$75.092.301.138 M/L, el cual se afectará en la suma de \$700.000.000 M/L.”.</p>		<p>APORTES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.”</p> <p>“CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El compromiso del presente contrato es asumido por el MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON así:</p> <p>I. Vigencia 2021 con Registro Presupuestal No. 47221 de fecha 4/27/2021, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550,000,000), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 28621 del 4/13/2021, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON.</p> <p>II. Vigencia 2022 con Registro Presupuestal No. 3022 - 129822 de fecha 16/01/2022 - 27/09/2022, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$189,047,769), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 11322 - 62622 del 16/01/2022 - 5/07/2022, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON.</p> <p>III. Vigencia 2023 con Registro Presupuestal No. 10923 de fecha 1/19/2023, por valor de CERO PESOS M/CTE (\$0), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 16523 del 1/19/2023, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON.</p> <p>IV. Vigencia 2024 con Registro Presupuestal No. 11024 de fecha 16/01/2024, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700,000,000), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 18924 del 16/01/2024, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON., el cual debe reducirse en el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200,000,000), quedando en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500,000,000).</p> <p>V. Vigencia 2025. Con cargo al Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la Director general del Presupuesto Público Nacional radicado 2-2024-065731 del 03 de diciembre de 2024, por valor de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$68.843.656.225) de la vigencia 2025, el cual se afectará en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200,000,000).</p>	
Liberación de Saldos: (45) N/A.		Valor Total: (46) N/A	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) \$ 1.439.047.769 Aporte FONSECON	Valor Pagado (48) \$1.239.047.769 M/L	Saldo Por Pagar al Contratista (49) \$200.000.000 M/L	Valor Por Ejecutar (50) \$200.000.000 M/L
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51)	Valor Pagado Aporte	Valor Pagado Aporte ARL	Concepto de

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	11 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

N/A	Pensión (52) N/A	(53) N/A	Cumplimiento (54) N/A
Base de liquidación (55) N/A		Total pagado (56) N/A	

Número de planilla y fecha: (57) **N/A**

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (57)

En virtud de lo expuesto, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior considera técnicamente viable conceder la prórroga y reprogramación de recursos vigentes para el **Municipio de Timaná - Huila**, en el marco del **Convenio No. 899 - 2021**, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que, los tiempos actuales para la ejecución de obra son insuficientes de acuerdo con lo manifestado por la Entidad Territorial, conforme el plazo de terminación que es el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, considerando que el proyecto se encuentra en la etapa de ejecución de obra con un porcentaje certificado por la interventoría del 90.68%, presentando atraso en la ejecución de actividades justificados en demoras por parte de proveedores de diferentes componentes del proyecto, fuertes lluvias presentadas en la zona de ejecución del proyecto y escasez de personal. Adicionalmente, una vez culminado el proceso constructivo se requieren certificaciones RETIE/RETILAP, conexión definitiva que depende de permisos otorgados por entidades ajenas a la administración municipal las cuales dependen de tiempos internos en las empresas certificadoras que conllevan a un agendamiento y pueden tardar, lo que afecta la entrega del proyecto en la presente vigencia del convenio, Conexión Eléctrica Definitiva y finalmente entrega a satisfacción al Ministerio del Interior

En estricto sentido y tras haber revisado la solicitud enviada por el Municipio de Timana, Huila, esta supervisión evidencia la necesidad de una reprogramación de recursos, con sustento en el Artículo 8 del Decreto 4836 de 2011- **Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos**, toda vez que, el porcentaje pendiente por ejecutar para finalizar al 100% las obligaciones del objeto contractual superan la vigencia ordinaria 2024. Así las cosas, se solicita ampliar el plazo de ejecución del convenio y sustituir la vigencia del **ULTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **\$200.000.000 M/L**, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025 hasta la culminación del plazo de dicho convenio, de acuerdo con el cronograma aportado el por el Municipio Timaná-Huila y bajo la siguiente programación:

MES /VIGENCIA	Agosto / 2021	Noviembre / 2022	Diciembre / 2022	Noviembre / 2024	Junio / 2025
PAGOS	\$300.000.000 Primer Desembolso	\$189.047.769 Adición Segundo Desembolso	\$250.000.000 Segundo Desembolso	\$500.000.000 Tercer Desembolso	\$200.000.000 Ultimo Desembolso

En extenso, está justificada la necesidad de poder asistir la prórroga y modificación de vigencias por el tiempo de (6) seis meses, ya que, analizando el costo y beneficio del trámite, desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera, se logra evidenciar que las razones expuestas por el Municipio, así como lo establecido en la conclusión técnica, no son plenamente imputables a la entidad en virtud de un presunto incumplimiento al cronograma.

Ahora bien, en cualquier escenario el objetivo de la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior es evitar las constitución de reservas de apropiación y garantizar la vigencia de los recursos, como medida preventiva se brindó la oportunidad a los entes territoriales de acogerse a la figura de reprogramación, conforme el cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2024-065731 del 03 de diciembre de 2024, por valor de \$ 68.843.656.225 M/L para la vigencia 2025, el cual se afectará en la suma de \$ 200.000.000.

Como soporte a esta solicitud, la entidad territorial anexa cronograma de actividades para el desarrollo de la obra dentro del marco del tiempo estimado, por cuanto, con la presente solicitud de prórroga, el plazo estimado y solicitado por parte del municipio como ente ejecutor para la finalización de la obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales es del 30 de junio de 2025, un

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	12 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

plazo adecuado y necesario para garantizar la funcionalidad y entrega del proyecto al Ministerio del Interior en el marco del Convenio Interadministrativo No.899 de 2021.

La presente modificación no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y por tanto el municipio **deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la prórroga y nueva fecha del plazo contractual.**

La presente Alcaldía Municipal de Timaná-Huila, una vez se conceda el término de la prórroga No.6 y reprogramación de recursos vigentes al Convenio 899 -2021, se compromete adelantar las respectivas gestiones para ampliar el plazo de los contratos derivados con la finalidad dar cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el mencionado convenio.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

Los recursos del convenio para la vigencia actual no constituyen reserva presupuestal.

La Entidad Territorial deberá realizar la respectiva actualización de las garantías del convenio incluyendo la actual modificación.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor X Interventor solicito la aprobación de la Prórroga No.6 y reprogramación de recursos vigencia 2024 a vigencia 2025 correspondiente al último desembolso del Convenio 899-2021, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (58)



VITERBO GÓMEZ CARVAJAL

Supervisor del Convenio 899-2021

Ciudad y Fecha: (59)

BOGOTÁ D.C., Diciembre / 2024

Elaboró: Ing. Blanca Carballo – Apoyo a Supervisión SPSCC

Revisó: Abg. María del Rosario Arbeláez – Apoyo área Jurídica SPSC

Revisó: Arq. Mauricio Guamizo - Apoyo a Supervisión SPSCC

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 1 de 6
	OTROSI	Nit. 891.180.182-6

03 de diciembre del año 2024, municipio de Timaná– Huila

Señores

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSECON)

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Carrera 8 N° 12B -31 Edificio Bancol Piso 10 Bogotá, D.C.-Colombia

Ingeniero

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL

SUPERVISOR DEL CONVENIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS
CONVENIO 899 DEL 2021 – SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TIMANA – HUILA.
REF. CONVENIO 899-21**

Referencia: CONVENIO 899 DE 2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en mi calidad de secretario de planeación y desarrollo social del municipio de Timana – Huila y Supervisor Designado por el Municipio, solicito muy cordialmente ante el Ministerio del Interior, prórroga y reprogramación de la vigencia de los recursos del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 899 de 2021 suscrito entre el municipio de Timana (Huila) y la Nación – Ministerio del Interior FONSECON, con base en los hechos descritos a continuación:

1. Que el 26 de abril de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 899 de 2021, por valor de \$ 1.250.000.000 M/L, cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros entre las partes para promover la Convivencia Ciudadana, a través de la ejecución de un Proyecto Sacúdete Al Parque Tipo 1 en el Municipio de Timana Huila", el cual inició el 30 de julio de 2021 de conformidad con la información que reporta en la plataforma SECOP II.
2. (...)” CLÁUSULA QUINTA del convenio de Interadministrativo se estableció el valor del mismo en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.250.000.000), distribuidos de la siguiente manera: APORTES DEL MINISTERIO.

Elaborado por: Apoyo a la supervisión	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.
Nombre: Jose David Mendez Parra	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 - 88 Cel. 3208540538

www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 2 de 6
	OTROSI	Nit. 891.180.182-6

Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.250.000.000) de la siguiente forma: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$550.000.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28621 de fecha 13 de abril de 2021, Rubro presupuestal A-03-03- 01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, y el saldo de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$700.000.000) con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobado mediante radicado 2- 2021-009386 del 25 de febrero de 2021 por un valor de (\$69.880.000.000). 2) APORTES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato inicialmente se estableció hasta el 28 de febrero de 2022. según la información que reposa en la plataforma SECOP II.
4. El 26 de abril de 2021, fue aprobada la póliza de cumplimiento Nro. 560-47-994000147664, expedida por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, suscribiendo el acta de inicio el 30 de julio de 2021, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución.
5. Dentro el marco del convenio mencionado en el asunto; se adelantó la adjudicación de los siguientes contratos derivados para la ejecución del Proyecto:
 - 5.1. Contrato de Estudios, Diseños y Construcción: el día 22 de Octubre de 2021, la Entidad Territorial adjudico el PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-02 de 2021, mediante RESOLUCION No. 400 de 06 de octubre de 2021, que tiene por objeto: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, VEREDA AGUAS CLARAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIMANA, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 899 DEL 2021, SUSCRITO CON LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON.
 - 5.2. Contrato de Interventoría: el día 24 de noviembre de 2021, la Entidad Territorial adjudico el proceso DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 04 de 2021, se registró por ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 2478 de 2008, decreto 1082 de 2015 que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Elaborado por: Apoyo a la supervisión	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.
Nombre: Jose David Mendez Parra	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 - 88 Cel. 3208540538

www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 3 de 6
	OTROSI	Nit. 891.180.182-6

6. El día 09 de diciembre de 2021 y el día 22 de diciembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento de los contratos derivados, autorizando el inicio de su ejecución.
7. El día 31 de marzo de 2022, se adelantó reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior con el fin de hacer la entrega de Estudios y Diseños del Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 – Opción 1 previamente aprobados por el Contrato de Interventoría y la supervisión por parte del municipio, de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO; no obstante, no se logró la recepción en debida forma ni el cierre financiero, por observaciones generadas por parte de la supervisión del Ministerio a los entregables de Estudios y Diseños.
8. Que, a mediados de marzo del 2022, se subsanaron las observaciones previamente formuladas por el Ministerio y se adelantó la entrega definitiva de los estudios y diseños al Proyecto Sacúdete Tipo 1 – Opción 1 al Ministerio del Interior, con el respectivo cierre financiero. Producto del recibo a satisfacción se autorizó el inicio a la ejecución de obra del proyecto.
9. El 28 de febrero de 2022 se suscribió la primera prórroga del convenio 899- 2021 que amplió el plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2022.
10. El 22 de julio de 2022, se suscribió Prorroga No.2 al convenio ampliando el plazo de ejecución hasta el 15/12/2022.
11. El 26 de septiembre de 2022 se suscribió la PRIMERA ADICIÓN al convenio adicionando un valor de \$ 189.047.769.
12. Que el 4 de octubre de 2022 se dio REINICIO a los contratos de obra e interventoría hasta el 16 de noviembre año 2022.
13. Que el 03 de noviembre de 2022 CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor Firman nuevamente ACTAS DE SUSPENSIÓN, Motivada en que a la fecha no se ha realizado el segundo desembolso por el valor de \$439.047.769; El municipio no ha podido realizar OTROSI modificadorio al contrato LP No. 02 DE 2021 no cuenta con disponibilidad en el presupuesto de gastos para expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la adición económica de \$189.047.769
14. Durante el periodo de octubre y diciembre del 2022, el contratista adelantó la ejecución de obra con un avance cercano al 23%, no obstante, se evidenció un atraso al cronograma, que se fundamentó particularmente en la incidencia de la temporada invernal durante la ejecución de las primeras actividades del proyecto, que claramente son las más susceptibles ante el fenómeno pluvial especialmente excavación y

Elaborado por: Apoyo a la supervisión	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.
Nombre: Jose David Mendez Parra	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 - 88 Cel. 3208540538

www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 4 de 6
	OTROSI	Nit. 891.180.182-6

cimentación, de acuerdo con lo manifestado y con sustento en el Informe de Interventoría. Fundamentado en lo anterior, se solicitó tercera prórroga ante el Ministerio del Interior por cinco (5) meses.

15. El 30 de noviembre 2022, el Ministerio realizó giró, por la suma de \$189.047.769 M/L, en cumplimiento de los requisitos consagrados en la CLÁUSULA QUINTA, cumplidos por parte de esta administración municipal.
16. El día 01 de diciembre de 2022, el Ministerio un tercer giro, por la suma de \$250.000.000 M/L, en cumplimiento de los requisitos consagrados en la CLÁUSULA QUINTA, cumplidos por parte de esta administración municipal.
17. El día 09 de marzo del 2023, se presenta el fallecimiento del contratista de la unión temporal Aguas Claras. CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA Q.E.P.D. ; lo que quiere decir, que ha falta de dos meses y medio para culminar la obra, se hizo imposible seguir con su continuidad; por lo que la alcaldía municipal de Timana, el ING OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor, el ING JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA supervisor, ING GLORIA FIGUEROA PARRA residente de obra el contratista suplente ING. RAUL SALAS, de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21, se reunieron a un comité que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2023 para analizar la situación y proponer alternativas sobre el contrato, Junto con la compañía de ERNESTO BARRIOS LOSADA (Abogado), FAMILIARES DEL AQRUITECTO CESAR MAURICIO FIGUEROA Y JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA (Asesor jurídico municipio); con el objetivo es tomar decisiones jurídicas y administrativas entorno a los contrato de obra LP 02 2021. Lo anterior teniendo en cuenta una causal de fuerza mayor y caso fortuito, representada en la ausencia definitiva del representante legal, situación que, según la normatividad, jurídicamente es justificable para la imposibilidad de la continuidad de la obra y como consecuencia se hace obligatorio por las partes, tomar acciones que garanticen salvaguardar los recursos públicos y evitar posible detrimento patrimonial, tanto del ente territorial y el ministerio del interior, Información que ha sido puesta en su conocimiento en diferentes oportunidades.
18. El 20 de septiembre de 2023 se suscribió resolución de liquidación unilateral del contrato LP-02 DE 2021.
19. Que el día 28 de diciembre del año 2023, El municipio de Timaná Huila, suscribió el Contrato de Obra Pública No. LP-008 de 2023 celebrado entre la UNION TEMPORAL TIMANA 2023 identificado con NIT. 901.784.405-1, representado legalmente por el señor OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, identificado con cedula de ciudadanía No 5.208.636 de Pasto - Nariño, cuyo objeto es "SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Elaborado por: Apoyo a la supervisión	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.
Nombre: Jose David Mendez Parra	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 - 88 Cel. 3208540538

www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 5 de 6
	OTROSI	Nit. 891.180.182-6

20. Que el día 12 de marzo de 2024 se firmó entre las partes acta de inicio del contrato de obra del proceso de Licitación Pública No LP-008-2023.
21. Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) meses, y 19 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin sobrepasar la vigencia contractual del convenio 899 de 2021, dada hasta el 31 de julio de 2024.
22. Que el día 31 de julio de 2024 se prorroga el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
23. Que el día 31 de julio de 2024 se prorroga los contratos derivados hasta el 31 de diciembre de 2024.
24. A la fecha en convenio cuenta con un avance del 90.68% según ultimo balance de obra de la interventoría.

Considerando los efectos climáticos que actualmente impactan no solo el área de influencia del proyecto, sino también gran parte del país, y las intervenciones recientes en las vías de acceso a la vereda Aguas Claras, donde se ubica el proyecto, se han presentado dificultades para completar diversas actividades, incluyendo la adquisición y suministro de insumos esenciales. Adicionalmente, debido a la proximidad de la temporada decembrina, la disponibilidad del personal de obra, mayoritariamente de la región, podría verse reducida, lo cual podría afectar aún más el cronograma de ejecución, retrasando la terminación física de la obra y los trámites para obtener las certificaciones RETIE-RETILAP y la conexión eléctrica definitiva. Cabe destacar que estos trámites están sujetos a los tiempos internos de las empresas certificadoras, lo que representa un factor adicional de incertidumbre en el cumplimiento del cronograma.

Por lo anterior, y en cumplimiento del principio de planeación, la supervisión del municipio estima que el plazo actual de ejecución del Convenio podría resultar insuficiente para lograr la finalización efectiva del proyecto dentro de la vigencia estipulada, incluyendo la obtención de todas las certificaciones requeridas para su entrega a satisfacción.

Por otra parte, cabe señalar que se solicita re programar el ultimo desembolso por parte del Ministerio del Interior por la suma de \$ 200.000.000 M/L de acuerdo con la CLÁUSULA SEXTA; actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de ejecución de obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, no será posible cumplir durante la presente vigencia.

Elaborado por: Apoyo a la supervisión	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.
Nombre: Jose David Mendez Parra	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 - 88 Cel. 3208540538

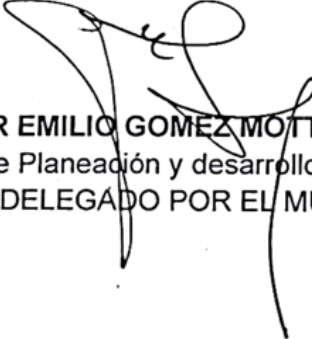
www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 6 de 6
	OTROSI	Nit. 891.180.182-6

Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias.

Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando prórroga del Convenio 899-21 hasta el 30 de junio 2025 y reprogramación de vigencia del recurso por concepto del ULTIMO DESEMBOLSO, por la suma de \$ 200.000.000 M/L, para el año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a su pronta respuesta.


WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA
 Secretario de Planeación y desarrollo social
 SUPERVISOR DELEGADO POR EL MUNICIPIO

Elaborado por: Apoyo a la supervisión	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.	Aprobado por: Secretario de Planeacion y D.S.
Nombre: Jose David Mendez Parra	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta	Nombre: Willer Emilio Gomez Motta
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 - 88 Cel. 3208540538

www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

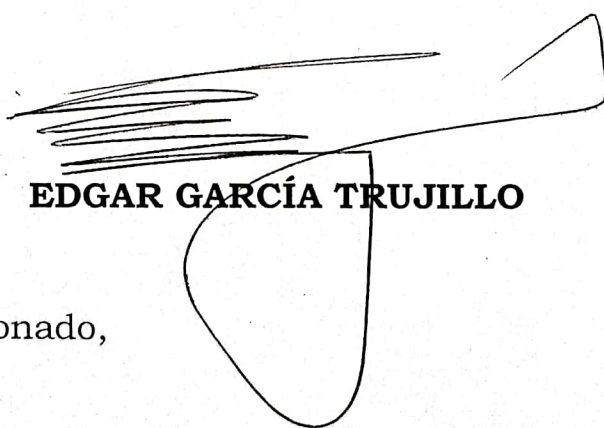
BLANCA FULSITH CARBALLO RINCÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL COMUNITARIO

**ACTA DE POSESION DEL DOCTOR EDWIN ANDRÉS
CARDENAS GASCA COMO ALCALDE MUNICIPAL DE TIMANÁ
HUILA**

En Timaná Huila, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), fecha habilitada mediante providencia del día Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), ante mí, **EDGAR GARCÍA TRUJILLO**, juez del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná Huila, se presenta el Doctor **EDWIN ANDRÉS CARDENAS GASCA**, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL** de este municipio, para el periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintisiete (2027), cargo al cual ha sido elegido, mediante elección popular efectuada el día 29 de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) Al efecto, el por posesionar, se identificó con su cédula de ciudadanía número 83'232.621 expedida en el Municipio de Timaná. Exhibió, además, el Doctor EDWIN ANDRÉS, los siguientes documentos: Credencial que lo declara como **ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**, para el periodo comprendido entre los años 2024 a 2027, expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, formulario E 27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil; original del formato único de hoja de vida debidamente diligenciado; fotocopia de la cédula de ciudadanía número 83'232.621 expedida en el Municipio de Timaná; Certificado de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP en el que consta que participó en el Seminario Para Alcaldes y Gobernadores Electos Periodo 2024-2027 con sus respectivas firmas; Certificado Médico expedido por la Doctora Liliana Méndez Ocampo, médica cirujana; Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido, electrónicamente, por la Policía Nacional de Colombia; Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República; Certificado sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedido por la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación; Certificación bancaria expedida por el Banco Davivienda, con sus respectivos saldos al momento de su emisión; Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciado; Certificación sobre afiliación a Fondo de Pensiones Obligatorias expedido por Porvenir S.A, Certificación Afiliación Positiva Compañía de Seguros S.A estado inactivo, respecto de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud con estado inactivo; Declaración juramentada sobre ausencia de

procesos de alimentos, de inhabilidades e incompatibilidades para ocupar el cargo y la relación de los bienes de los componentes de su familia cercana y del Formulario del Registro Único Tributario como persona natural. Seguidamente el Señor Juez, en presencia de su Secretaria Ad Hoc, **FRANCY SÁNCHEZ MOLINA**, procedió a juramentar al Doctor **EDWIN ANDRÉS CARDENAS GASCA**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 94 de la Ley 136 de 1994, 122 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes así: “¿Jura Usted y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales?” el compareciente manifestó: “Sí juro, cumplir fielmente la constitución, las Leyes de Colombia, las ordenanzas y los Acuerdos Municipales” El Señor Juez replicó, “Sí así lo hiciere, la Patria lo premiará, de no Ella os lo demandará”. El posesionado, con posterioridad, presentará la póliza de compañía de seguros para afianzar el desarrollo de sus actividades, en virtud a que existe una con vigencia posterior al Primero (1) de Enero de Dos Mil veinticuatro (2024). La presente posesión tiene efectos fiscales y administrativos a partir del Primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

El Juez,



EDGAR GARCÍA TRUJILLO

El Alcalde Posesionado,



EDWIN ANDRÉS CARDENAS GASCA

La Secretaria Ad Hoc,



FRANCY SÁNCHEZ MOLINA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TIMANÁ

ACUERDO No.011 DE 2024
(28 DE MAYO DE 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 005 DE 2024; Y SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TIMANA PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE CUALQUIER ORDEN

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIMANA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los numerales 3 del artículo 313 de la Constitución Política, y 3 del artículo 32 la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. El Concejo Municipal de Timaná el día 19 de enero de 2024, expidió el acuerdo N° 01 de 2024, "Por el cual se conceden facultades protempore al alcalde municipal de Timaná para celebrar convenios y/o contratos con entidades gubernamentales, personas naturales y/o jurídicos establecimientos públicos de cualquier orden", acuerdo sancionado por el alcalde municipal.
2. Una vez realizada la publicación del acuerdo municipal N°01 de 2024 (19 de enero), se observó que no se cumplió con el trámite establecido la ley 136 de 1996. Art. 73 inc. 2 y el acuerdo 020 de 2018. Art. 120, parágrafo: los cuáles señalan "todo proyecto de acuerdo debe ser sometido a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva.", por lo cual, mediante acuerdo 005 del 21 de febrero de 2024 se derogo el acuerdo 001 del 19 de enero de 2024.
3. Una vez publicado el acuerdo 005 se verificó un yerro en el ARTICULO TERCERO; en el cual se establece que el ejecutivo Municipal deberá solicitar previa autorización al Concejo Municipal; en este sentido se debe eliminar el numeral 5. "*Cualquier restructuración y organización de la estructura orgánica y administrativa de la administración*", y debe incluirse los contratos que comprometan vigencias futuras.
4. Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, "ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos: (...) 3. Autorizar al alcalde para



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TIMANÁ

celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

5. Que, de igual manera, es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994. "ARTÍCULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: (...) 3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo."

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTICULO 3**, numeral 5 del acuerdo municipal N° 05 (21 de febrero), el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: El Ejecutivo Municipal deberá solicitar previa autorización al Concejo Municipal para las siguientes actividades específicas:

1. Contratos de empréstito
2. Contratos de comodato para entregar en tal condición bienes públicos inmuebles de la Entidad territorial.
3. Contratos de compraventa o enajenación de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad Territorial.
4. Contratos para la compra o adquisición de acciones empresariales.
5. Contratos que comprometan vigencias futuras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado, en el Recinto de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal de Timaná Huila, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

NICOLAS MONTEALEGRE MENDEZ
Presidente Concejo Municipal

KAREN SOFIA SILVA MUÑOZ
Secretaria General





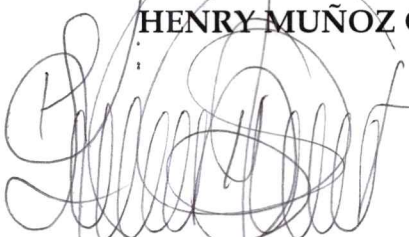
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TIMANÁ

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIMANÁ
HUILA, mayo veintiocho de 2024, la suscrita secretaria del Honorable Concejo
Municipal del lugar,

HACE CONSTAR:

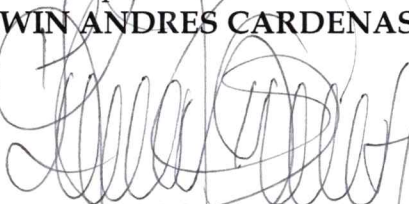
Qué, el presente Acuerdo fue aprobado en sus dos (02) debates reglamentarios
celebrados en fechas diferentes así:

PRIMER DEBATE: MAYO 20 DE 2024
SEGUNDO DEBATE: MAYO 24 DE 2024
COMISIÓN: PRIMERA O DE ASUNTOS ECONOMICOS
PONENTE: HENRY MUÑOZ GARZON


KAREN SOFIA SILVA MUÑOZ
Secretaria General Concejo Municipal



Que, el presente Acuerdo fue presentado a consideración de la Corporación, por el
Alcalde Municipal, **EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA.**


KAREN SOFIA SILVA MUÑOZ
Secretaria General Concejo Municipal



En la fecha la suscrita Secretaria del Honorable Concejo Municipal del lugar, envía
el presente Acuerdo al despacho del Ejecutivo Municipal para lo que a Él
corresponde.


KAREN SOFIA SILVA MUÑOZ
Secretaria General Concejo Municipal



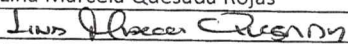
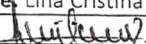
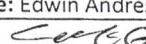
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCÁLDIA DE TIMANÁ SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 1
		Fecha de aprobación:
		02/01/2024
	COMUNICADO OFICIAL	Página 1 de 1 Nit. 891.180.182-6

SANCIÓN ACUERDO No. 011 DE 2024.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 005 DE 2024, Y SE CONCEDEN FACULTADES PROTÉMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TIMANÁ PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDEN.

Dado en Timaná Huila, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA
Alcalde Municipal

Elaborado por: Apoyo Secretaría de Gobierno	Revisado: Asesora Jurídica Sec. De Gobierno	Aprobado: Alcalde Municipal
Nombre: Lina Marcela Quesada Rojas	Nombre: Lina Cristina Romero Mosos	Nombre: Edwin Andrés Cárdenas Gasca
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 1
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 1 de 1
	CONSTANCIAS	Nit. 891.180.182-6

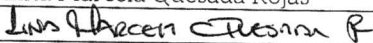
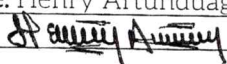
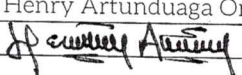
CONSTANCIA SECRETARIAL

PUBLICACIÓN ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 011 DE 2024

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las 6:00 P.M del día seis (06) de junio de 2024, se desfija de la cartelera de la Alcaldía Municipal de Timaná, el Acuerdo No. 011 de 2024 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 005 DE 2024 Y SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TIMANÁ PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDEN”**.


HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
 Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: Apoyo Secretaría General	Revisado: Secretario General y de Gobierno	Aprobado: Secretario General y de Gobierno
Nombre: Lina Marcela Quesada Rojas	Nombre: Henry Artunduaga Orozco	Nombre: Henry Artunduaga Orozco
Firma: 	Firma: 	Firma: 

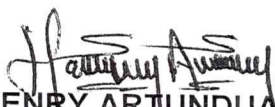
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 1
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 1 de 1
	CONSTANCIAS	Nit. 891.180.182-6

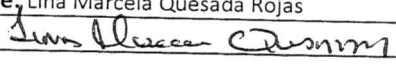
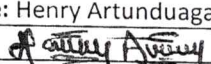
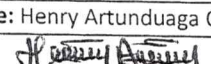
CONSTANCIA SECRETARIAL

PUBLICACIÓN ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 011 DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las 8:01 A.M del día treinta (30) de mayo de 2024, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Timaná, el Acuerdo No. 011 de 2024 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 005 DE 2024; Y SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE TIMANÁ PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDÉN”**, por el termino de cinco (05) días.


HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: Apoyo Secretaría General	Revisado: Secretario General y de Gobierno	Aprobado: Secretaria General y de Gobierno
Nombre: Lina Marcela Quesada Rojas	Nombre: Henry Artunduaga Orozco	Nombre: Henry Artunduaga Orozco
Firma: 	Firma: 	Firma: 



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2024 01:18:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **83232621** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106159913** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:55 PM horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **83232621**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS GASCA EDWIN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

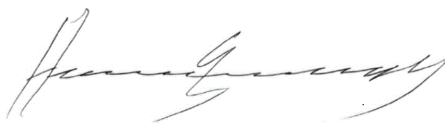
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 13:14:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83232621
Código de Verificación	83232621241204131457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259268043



PIB

13:13:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83232621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 83232621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2024 06:30 PM



Código Verificación: **17TJYRA9DG**

Válida hasta: **04/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

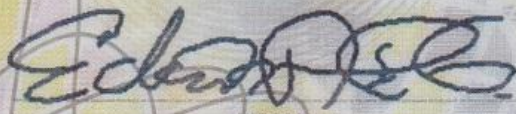
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.232.621**

CARDENAS GASCA

APELLIDOS
EDWIN ANDRES

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1979**

TIMANA
(HUILA)

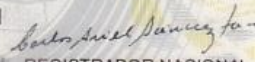
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-DIC-1997 TIMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00165991-M-0083232621-20090803 0014359811A 1 6700032792

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	47221	Valor Total:	550.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	891180182	Tercero:		MUNICIPIO DE TIMANA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	Número:	899-21	Fecha:		27/04/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	899-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANC ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-08-26	107121	300.000.000,00	0,00	105521	300.000.000,00	220688421	2021-08-31	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	370823072	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	899-2021	13-01-01-DT	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO N° 899-2021 PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 TIMANA - HUILA
2022-11-27	193522	250.000.000,00	0,00	191722	250.000.000,00	388167222	2022-12-01	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	370823072	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONV. 899-21	13-01-01-DT	CONV. 899-21. SACUDETE AL PARQUE. SEGUNDO DESEMBOLSO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	47221	Valor Total:	550.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	891180182	Tercero:		MUNICIPIO DE TIMANA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	Número:	899-21	Fecha:	27/04/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	899-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANC ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-08-26	107121	300.000.000,00	0,00	105521	300.000.000,00	220688421	2021-08-31	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	370823072	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	899-2021	13-01-01-DT	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO N° 899-2021 PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 TIMANA - HUILA
2022-11-27	193522	250.000.000,00	0,00	191722	250.000.000,00	388167222	2022-12-01	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	370823072	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONV. 899-21	13-01-01-DT	CONV. 899-21. SACUDETE AL PARQUE. SEGUNDO DESEMBOLSO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHamorenog	ANGELA MARIA MORENO GUAYAZAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-001	MIJ FONSECON
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-05-2:49 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	129822	Valor Total:	189.047.769,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	891180182	Tercero:		MUNICIPIO DE TIMANA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	Número:	899-21	Fecha:		27/09/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	1 ADICION CONV 899-21 CUYO OBJETO ES CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONV CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJEC DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MPIO DE TIMANA-HUILA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-27	193622	189.047.769,00	0,00	191822	189.047.769,00	384284022	2022-11-30	189.047.769,00	0,00	189.047.769,00	370823072	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONV. 899-21	13-01-01-DT	CONV. 899-21. SACUDETE AL PARQUE. SEGUNDO DESEMBOLSO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

